

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVII

Hermosillo, Sonora, Lunes 1o. de Junio de 1981.

Núm. 44

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora (INDEUR), en relación con las obras de urbanización del "Fraccionamiento Cuauhtémoc", del Municipio de Hermosillo, Sonora. 2

EDICTO relativo al recurso de inconformidad, interpuesto por Reynaldo Villarreal Anaya, contra actos del C. Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora. 13

AUTORIZACION al C. Juez local de Sonoita, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 14

AUTORIZACION al C. Juez local de Sonoita, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 14

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 15

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 15

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Efraín Gil Lamadrid Esquer. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Díaz Ruiz. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Héctor Manuel Hernández Topete. 16

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por María del Carmen Celaya Méndez de Dehesa. 16

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Arturo Godoy Jaramillo, contra José Bracamontes Duarte. 16

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Leonardo Espinoza Rojo contra Manuel Cruz Cota. 17

EMPLAZAMIENTO a María del Carmen Ayala de Prieto en Juicio Divorcio Necesario, promovido por Camilo Prieto Martínez en su contra. 17

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Jorge Lamadrid Pezraza contra Trinidad Silvain Félix. 18

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Jorge Lamadrid Pezraza contra Efraín Martínez Martínez. 18

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Elizabeth Rosas de Reyna contra Mario Vázquez Castro y Otra. 18

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Rafael Guillermo Ibarra Encinas contra Raúl Osete Espinoza de los Monteros. 19

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Julio César Ruiz Montes y Jesús Edmundo Ruiz Montes. 19

EMPLAZAMIENTO a María Leticia Primero García en demanda de pérdida Patria Potestad promovido por Alfonso Valenzuela Velasco en su contra. 20

EDICTO en Juicio Ordinario Civil, promovió Mario Alberto Sánchez Pineda contra Carlos Sánchez López y Oficial del Registro Civil de Empalme, Sonora. 20

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. José G. Hoyos H., contra Francisco Rivera Galván. 20

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Roberto Rubio Romero contra Guillermo Saldivar. 21

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario, promovió Guadalupe Ortega Valenzuela contra Cristóbal Alonso López. 21

NOTIFICACION a Esperanza Martínez Hernández de Acosta en Juicio Divorcio Necesario, promovido por Alberto Acosta Miramontes en su contra. 21

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Juan Eduardo Loustau-nau F., contra Juan de Dios Martínez. 22

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Marco A. Urrea Salazar, contra Roque Ayón Amaviza. 23

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Lic. Francisco Javier Valenzuela Castro contra Francisca Duarte. 23

EDICTO en Juicio Mercantil, promovió Jesús Valdez Lugo contra Fernando Urrea Meuly y Ana Mercedes Grijalva de Urrea. 23

EDICTO en Juicio Oral, promovido por Alberto C. Flores contra Sofía Luzanilla Ruiz. 24

EDICTO en Juicio Hipotecario, promovido por Vicente López (Pasa a la Página 30)

PODER EJECUTIVO

CONTRATO-AUTORIZACION DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL "FRACCIONAMIENTO CUAUHEMOC" EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, QUE SE CELEBRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO - - "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. ERNESTO LOPEZ FIGUEROA, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA "EL INDEUR", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley Núm. 47 de Planificación y Edificación, así como el Artículo 68 de la Ley Núm. 18 de Desarrollo Urbano y Rural y demás de la Legislación Vigente en el Estado de Sonora, se celebra el presente Contrato entre "EL EJECUTIVO" y "EL INDEUR".

SEGUNDA.- Declara el Ing. Ernesto López Figueroa, que su representado, - - "EL INDEUR" es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Hermosillo. Dicho Organismo se creó mediante la Ley Núm. 8 que se publicó en el Boletín Oficial Núm. 6, de fecha 21 de Enero de 1980.

TERCERA.- Que dentro de las facultades que la Ley Núm. 8, antes citada, -- otorga al Director General, se establece en su Artículo 9, Inciso VIII, -- que tendrá entre otras atribuciones la de ser apoderado general del Organismo, con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y aquellos que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación -- alguna, en los términos del Artículo 2831 del Código Civil del Estado; - - pero para vender, ceder, enajenar o gravar los bienes inmuebles, las concesiones o derechos que formen el patrimonio del Organismo, será necesario -- el acuerdo previo del Consejo de Administración.

CUARTA.- Que su representada, adquirió por compra una porción de terreno - con superficie de 50-28-46 Has., que se localizan al sureste de la ciudad de Hermosillo, en colindancia con el Barrio de la "Y" y con terrenos que son o fueron de la Familia Aldecoa Barraçán. Confirmado lo anterior, se presenta copia de la Escritura Núm. 17846 Volúmen 173 que el día 9 de Mayo de 1981 se expidió en esta ciudad ante la Notaría Núm. 11 del Lic. Carlos Cabrera Fernández, de la misma residencia. Dicha Escritura se llevó a su registro el día 13 de Mayo de 1981, asentándose bajo el Núm. 108992 de la Sección I Volúmen 173 en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

QUINTA.- Que actualmente "EL INDEUR" es propietario legítimo y tiene la posesión pacífica de esa área de 50-28-46 Has., sin que existan afectaciones por derechos de paso o de cualquier otra índole que pudiera disminuir el área.

SEXTA.- Que con fecha 20 de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno se dirigió, mediante escrito, a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, solicitando la autorización al acto de urbanización del "Fraccionamiento Cuauhtémoc" de la ciudad de Hermosillo, para cuyo objeto anexaron documentación, planos, especificaciones y presupuestos relativos.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO", por el presente instrumento, autoriza a "EL INDEUR" para que lleve a cabo las obras de urbanización correspondientes al Fraccionamiento Cuauhtémoc, conforme a la superficie señalada en los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL INDEUR" y, que aprobados por "EL EJECUTIVO", forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- El proyecto del mencionado fraccionamiento que ha sido aprobado

por "EL EJECUTIVO" y al cual deberá sujetarse la urbanización que realice por su cuenta "EL INDEUR", consta de las superficies que enseguida se mencionan y cuyos datos numéricos se conviene en que son los correctos, por lo tanto no sufrirán modificación o alteración alguna, sin la previa ex-
plicación escrita, presentada en su oportunidad por "EL INDEUR" a "EL - -
EJECUTIVO", solicitando su estudio y aprobación, si procede:

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	A R E A: VENDIBLE NO VENDIBLE
1	1 al 32	32	4,940
2	1 al 32	32	4,940
3	1 al 32	32	4,940
4	1 al 32	32	4,940
5	1 al 32	32	4,940
6	1 al 32	32	4,940
7	1 al 26	26	4,940
8	1 al 26	26	4,940
9	1 al 26	26	4,940
10	1 al 28	28	5,320
11	1 al 26	26	4,940
12	1 al 26	26	4,940
13	1 al 26	26	4,940
14	1 al 28	28	5,320
15	1 al 26	26	4,940
16	1 al 26	26	4,940
17	1 al 26	26	4,940
18	1 al 28	28	5,320
19	1 al 26	26	4,940
20	1 al 26	26	4,940
21	1 al 26	26	4,940
22	1 al 28	28	5,320
23	1 al 22	22	4,698
24	1 al 22	22	4,698
25	1 al 28	28	5,320
26	1 al 18	18	3,709.75
27	1 al 18	18	3,420
28	1 al 26	26	4,940

MÑA. NÚM.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	A R E A:	
			VENDIBLE	NO VENDIBLE
29	1 al 16	16	3,040	
30	1 al 28	28	5,320	
31	1 al 18	18	3,825	
32	1 al 18	18	3,600	
33	1 al 26	26	5,200	
34	1 al 16	16	3,200	
35	1 al 36	36	7,240	
36	1 al 28	28	5,600	
37	1 al 18	18	3,576.75	
38	1 al 26	26	4,940	
39	1 al 16	16	3,040	
40	1 al 36	36	6,878	
41	1 al 28	28	5,320	
42	1 al 18	18	3,519.75	
43	1 al 26	26	4,940	
44	1 al 16	16	3,040	
45	1 al 36	36	6,878	
46	1 al 28	28	5,320	
47	1 al 18	18	3,462.75	
48	1 al 26	26	4,940	
49	1 al 16	16	3,040	
50	1 al 36	36	6,878	
51	1 al 28	28	5,320	
52	1 al 18	18	3,405.75	
53	1 al 18	18	3,420	
54	1 al 26	26	4,940	
55	1 al 26	16	3,040	
56	1 al 36	36	6,878	
57	1 al 28	28	5,320	
A	EQUIP. URBANO			12,780.00
B	EQUIP. URBANO			13,638.00
C	EQUIP. URBANO			12,600.00
		1,450	272,107.75	39,018.00

USOS DEL SUELO GENERAL

DESIGNACION:	A R E A:	
	VENDIBLE	NO VENDIBLE
Area de Reserva		23,988.80
Area Vendible Habitacional	267,370.25	
Area Vendible Comercial	9,737.50	
Area Donacion y de Equip. Urbano		39,018.00
Area Vía Pública		167,731.45
S U M A S:	272,107.75	230,738.25

USOS DEL SUELO 1ra. ETAPA

DESIGNACION:	A R E A:	
	VENDIBLE	NO VENDIBLE
Area Habitacional 1ra. Etapa	59,878.00	
Area Donación 1ra. Etapa		13,638.00
Area Vía Pública		42,577.00
S U M A S:	59,878.00	56,215.00

TERCERA.- Ambas partes convienen en que el desarrollo y ejecución de este fraccionamiento, comprenderá varias etapas, de las cuales, la Primera Etapa, quedará constituida por las obras de urbanización circundantes a las manzanas que en plano de lotificación se designan con los números: 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 30, 34, 35, 36 (diecisiete, dieciocho, veinte, veintiuno, veintidos, veinticuatro, veinticinco, veintinueve, treinta, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis) y Manzana "B", con superficies antes señaladas.

CUARTA.- "EL INDEUR", se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos y especificaciones presentados en su solicitud y aprobados por la Comisión de Planificación del Estado, las obras de trazo, apertura de calles, agua potable, alcantarillado, tomas y descargas domiciliarias, terracerías con tendido de material de revestimiento compactado, guarniciones, electrificación y alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito; todo ello en el área de calles comple

tas, que circundan las manzanas que se citan en la cláusula inmediata anterior, que integran la Primera Etapa del Fraccionamiento Cuauhtémoc, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

QUINTA.- El plazo máximo en que "EL INDEUR" deberá ejecutar las obras señaladas en la cláusula inmediata anterior, será de 7 (siete) meses, -- contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

SEXTA.- De conformidad con los presupuestos presentados por "EL INDEUR", el total de la inversión en obras de urbanización para todo el fraccionamiento sería de: \$54'289,520.46 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M. N.), por lo tanto consideran ambas partes que la cantidad a invertir en la Primera Etapa -- será de: \$11'946,259.78 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL -- DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M. N.), por consiguiente, cuando "EL INDEUR" no cumpla con el plazo señalado para la realización de -- las obras de urbanización de la Primera Etapa del Fraccionamiento Cuauhtémoc que nos ocupa, se le aplicará una multa que será proporcional al -- importe de obra faltante, cuantificado por la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado e inversamente proporcional a la cantidad de: \$5'973,130.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.), que se considera representa el 50% (cincuenta por ciento) del costo de las obras de urbanización por realizar a cuenta de "EL INDEUR". El cociente de la división de esas dos cantidades se multiplicará por la cantidad de: - - - - \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el -- producto resultante será el valor de la multa por aplicar.

SEPTIMA.- Cuando "EL INDEUR" haya terminado las obras de urbanización a que se refiere este Contrato, deberá dar "Aviso de Terminación" de obras, por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, debiendo acompañar a ese aviso los certificados o actas de aceptación de los trabajos de los siguientes Organismos:

a).- Del Organismo Operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Hermosillo, por lo que se refiere a la intro-

ducción de agua potable y alcantarillado.

- b).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en esta ciudad, por lo que se refiere a las obras de electrificación y alumbrado público.
- c).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en lo que se refiere a las obras de trazo, apertura de calles, terracerías con tendido de revestimiento compactado, guarniciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito.

Todo ello dentro del área correspondiente a la Primera Etapa del Fraccionamiento Cuauhtémoc de esta ciudad.

OCTAVA.- Cuando "EL INDEUR" haya concluido parcial o totalmente cualquiera de las obras correspondientes a la urbanización del fraccionamiento que nos ocupa, estará obligado a cubrir por su cuenta todos los gastos de conservación que ameriten, desde esa fecha hasta el día en que se levante el Acta de Recepción de Obras, que mas adelante se menciona.

NOVENA.- "EL INDEUR", podrá solicitar por escrito, a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, la formulación del Acta de Recepción de Obras, cuando se den cualquiera de las dos condiciones siguientes:

- 1).- Cuando se haya vendido y enajenado el 80% (ochenta por ciento) de los lotes urbanizados de la Primera Etapa del fraccionamiento que nos ocupa.
- 2).- Cuando se haya vendido y enajenado el 50% (cincuenta por ciento) de los lotes con edificación, del mismo fraccionamiento.

Adjunto a su solicitud del Acta de Recepción de Obras, deberá acompañar "EL INDEUR" copia de las actas o constancias señaladas en la Cláusula Séptima de este mismo Contrato.

DECIMA.- Para que "EL INDEUR" pueda proceder a la venta de lotes, dentro

de la Primera Etapa del Fraccionamiento Cuauhtémoc de esta ciudad, tiene dos opciones: deberá terminar en su totalidad las obras de urbanización que se mencionan en la Cláusula Cuarta de este Contrato, recabando previamente el Oficio de Autorización de Venta de Lotes en ese fraccionamiento, expedido por la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, cuando le haya sido solicitado por escrito y se haya cumplido fielmente con el contenido de este Contrato o bien, depositar previamente en la Tesorería General del Estado, fianza a favor de esta y a satisfacción de la misma, por la cantidad de: - - - \$17'919,389.67 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M. N.), suma que ampara el valor de las obras a ejecutar, mas un 50% (cincuenta por ciento) para garantizar incluso, el pago de la pena convencional a que se refieren los Artículos 59 fracción III y 69 de la Ley No. 47 de Planificación y Edificación del Estado; dicha fianza regirá hasta que se terminen las obras de urbanización objeto de este Contrato y que sean aprobadas por el Ejecutivo.

DECIMA SEGUNDA.- "EL INDEUR" cede gratuitamente al H. Ayuntamiento de Xeramosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro de este fraccionamiento, así como las áreas verdes equipadas con riego por aspersión que se construyan dentro del área de la Manzana B, cuya superficie correspondiente a la Primera Etapa es de - - - 4,140.00 M2., siendo el área verde total del fraccionamiento de - - - 8,240.00 M2. Queda establecido que todas esas partes de la urbanización, tendrán siempre el uso que se les ha asignado en el proyecto que con este Contrato se aprueba y no se modificará ese uso arbitrariamente, sin seguir los procedimientos que marque el Ejecutivo, con intervención de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado.

DECIMA TERCERA.- "EL INDEUR", cede gratuitamente al Gobierno del Estado una superficie de terreno de 30,738.00 M2. que corresponden al porcentaje requerido de acuerdo al área fraccionada. Correspondiendo a la Primera Etapa una área de 9,498.00 M2, ubicada en la Manzana B, cuyas medidas y colindancias de la misma son las siguientes: AL NORTE: en 51.00 y 130.00 MTS. con las Avenidas Nopaltzín y Netzahualcóyotl respectivamente.

te; AL SUR: en 181.00 MTS. con la Avenida Tenochtitlan; AL ESTE: en -- 90.00 MTS. con calle Templo Tláloc y AL PONIENTE: en 52.00 y 38.00 MTS. con calles Templo Mayor y Prolongación al Norte de la calle, respectivamente.

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento de lo que establece la Ley Número 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, Art. 69 y de la Ley de Hacienda - Art. 326 y demas relativos, "EL INDEUR" deberá cubrir la cantidad de: - \$44,687.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS -- 50/100 M. N.), ante las Oficinas de la Agencia Fiscal del Estado y previamente a la Autorización de Venta de Lotes del fraccionamiento que -- nos ocupa. Dicha cantidad corresponde a la siguiente LIQUIDACION:

C O N C E P T O	CANT.	UNID.	TARIFA	I M P O R T E
326 por subdivisión de lotes (50% T)	308	L.	100.00	30,800.00
por supervisión de obras de urb. (22% del total), (50%T)	11	Ha.	450.00	4,950.00
S U M A :				35,750.00
249 para sostenimiento UNISON			10%	3,575.00
289 para Juntas de Progreso			15%	5,362.50
TOTAL A PAGAR:				\$ 44,687.50

SON: (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)

DECIMA QUINTA.- "EL INDEUR" se compromete a llevar este Contrato a su registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a fin de que surta sus efectos, la traslación de dominio de las áreas que se citan en este Contrato en sus Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera, así como cumplir sus efectos -- hacia terceras personas.

DECIMA SEXTA.- "EL EJECUTIVO", a través de la Dirección General de Obras - Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, podrá, en todo -

tiempo, vigilar la construcción de las obras a que se refiere este Contrato; así como podrá exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario, "EL EJECUTIVO", podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecuten fuera de los planos aprobados, por el tiempo que estime prudente.

DECIMA SEPTIMA.- "EL INDEUR" se obliga a establecer en sus contratos de compraventa de lotes correspondientes a la Primera Etapa del Fraccionamiento Cuauhtémoc, que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo transferir su propiedad total, pero no en partes, por lo que cualquier acuerdo en tal sentido, será nulo de todo derecho.

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento por parte de "EL INDEUR" a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato o derivadas de la Ley a cargo de "EL INDEUR", dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirle de inmediato, siendo a cargo de "EL INDEUR" todos los gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y alcance de este Contrato, ambas partes se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en esta ciudad de Hermosillo, de esta Entidad Federativa y por cualquier otra causa que le pudiera corresponder.

VIGESIMA.- El presente Contrato se formula en seis tantos, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos, especificaciones y presupuestos aprobados.

VIGESIMA PRIMERA.- De conformidad con lo que dispone la Ley de Planificación y Edificación del Estado y con cargo a "EL INDEUR", se publicará íntegro el texto del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado.

Y leído que fue por las partes contratantes el presente instrumento y conscientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Catorce días del Mes de Mayo del año de Mil Novecientos Ochenta y Uno.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y -
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PLANIF. Y EDIF. DEL ESTADO.

[Signature]
Dr. Samuel Ocaña García.

SECRETARIO DE GOBIERNO.

[Signature]
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

DIRECTOR DE O.P. Y A.H.
DEL ESTADO.

[Signature]
Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

[Signature]
SRIO. DE FOMENTO AGROPECUARIO.

[Signature]
C. Gaspar Lizárraga Olavarría

SRIO. DE FOMENTO ECONOMICO.

[Signature]
C. Alfonso Aguayo Porchas.

PRESIDENTA MPAL. DE HERMOSILLO

[Signature]
Dra. Alicia Arellano de Pavlovich.

COMISION FED. DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE

[Signature]
Ing. Carmelo Goicuría del Campo.

SRA. DE ASENT. HUM. Y O. P.
REYTE. CENTRO SAHOP No. 25.

[Signature]
Ing. Humberto D. Valdéz Ruy S

POR "EL INDEFUR", DIRECTOR GENERAL.

[Signature]
Ing. Ernesto López Figueroa.

COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO
PUBLICO DE AUTOTRANSPORTES EN EL ESTADO.

En el Expediente Administrativo 26/76 relativo al recurso de inconformidad interpuesto por REYNALDO VILLARREAL AMAYA, contra actos del C. Presidente Municipal de Hermosillo, Son., se dicto un acuerdo que a la letra dice:

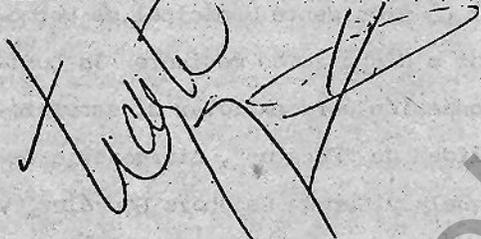
E D I C T O

--- Hermosillo, Sonora, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.
--- Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo 26/76, relativo al recurso de inconformidad interpuesto por el C. REYNALDO VILLARREAL AMAYA, en contra de actos del C. Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, consistentes en el acuerdo o disposición mediante la cual se le negó la cancelación del permiso Concesión para explotar el servicio público de transporte urbano en la modalidad de "Peseros", otorgadas a favor de los señores Alvaro Beltrán Valenzuela y Germán Escoboza González, y apareciendo que por medio de diversos oficios de diferentes fechas, girados por este Comité se ha requerido al señor REYNALDO VILLARREAL AMAYA -- quien tiene el carácter de recurrente en el expediente en que se actúa, -- para que comparezca a la tramitación del recurso interpuesto y manifieste interés o desinterés en la continuación del mismo, no habiéndose recibido contestación alguna por parte del señor Reynaldo Villarreal Amaya, ignorándose así mismo su domicilio, toda vez que ya transcurrió con exceso el término que establece el artículo 234 en su segundo párrafo, de la Ley de Tránsito y Autotransporte para el Estado, atento a la facultad que a este Comité le concede el precepto señalado del Ordenamiento Legal citado, se ordena se notifique y emplace por medio de Edictos que se publiquen por ~~das~~ veces consecutivas en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial", de esta ciudad, haciendo del conocimiento de esta persona que a partir de la fecha de la última publicación tiene un término de cinco -- días para apersonarse a la tramitación del recurso de inconformidad por él interpuesto con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y seis, manifestando interés o desinterés en la continuación del mismo; apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo se desechará de plano el recurso

interpuesto en la fecha antes señalada; en la inteligencia de que este Comité tiene sus oficinas en Gutiérrez Nájera e Ignacio Romero, Altos, Colonia Valle Verde, en esta ciudad. -----

NOTIFIQUESE. -----

----- ASI LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. LICENCIADOS MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, FAUSTO ACOSTA GONZALEZ Y EL C. HUMBERTO MOLINA CELAYA; MIEMBROS DEL COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE EN EL ESTADO. -----




**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.**

TELEGRAMA

TELEGRAMA

Mayo 12 de 1981.

Mayo 12 de 1981.

C. JOSE DE JESUS
NUNEZ VALLES.
JUEZ LOCAL.
SONOITA, SONORA.

C. JOSE DE JESUS
NUNEZ VALLES.
JUEZ LOCAL.
SONOITA, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) autorizasele ejercer funciones Notariales Escritura Pública poder especial para pleitos y cobranzas (coma) otorgara Dolores Valenzuela de Vázquez favor Lic. Julio César Milla Tamayo y Francisco Escobar Velázquez.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) autorizasele ejercer funciones Notariales Escritura Pública poder especial para pleitos y cobranzas (coma) otorgara Mario Moreno García favor Francisco Escobar Velázquez.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Oficial Mayor de Gobierno.
LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

El Oficial Mayor de Gobierno.
LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.

TELEGRAMA

Mayo 15 de 1981.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL.
NACO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) autorizasele ejercer funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta predio urbano (coma) otorgara Francisco Villa Urias favor Abel Gámez Martínez.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

950--44

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.
HERMOSILLO, SONORA.

TELEGRAMA

Mayo-15 de 1981.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL.
NACO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) autorizasele ejercer funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta predio urbano (coma) otorgara Julia Tirado Cabrera favor Aurora Ibarra Viuda de Dominguez.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

951--44

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

H. NOGALES, SONORA

EDICTO

Auto: VEINTIDOS ABRIL, radicóse Juicio Intestamentario a bienes de Efraín Gil Lamadrid Esquer, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos junta de Herederos celebrarsé este Juzgado día NUEVE JUNIO, DIEZ TREINTA HORAS, Exp.

433/81.

H. Nogales, Sonora, a 23 de Abril de 1981.

El C. Secretario Primero

HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO

871--41--44

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.**

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Díaz Ruiz, expediente 9/81, convócase a herederos y acreedores a deducir.

Junta de herederos a verificarse DIEZ HORAS, DIA ONCE DE JUNIO, AÑO ACTUAL.

Alamos, Sonora, a Mayo 12 de 1981.

El Secretario General de Acuerdos
ENRIQUE GUADALUPE PEREYRA DIAZ.

872-41-44

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de Héctor Manuel Hernández Topete, convócase quienes creáanse derecho herencia y acreedores deducirlo términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DIA CUATRO JUNIO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente No. 553/81.

El Secretario Primero de Acuerdos.
**C.P. DCHO. MA. GUADALUPE GUTIERREZ
ARBALLO.**

873-41-44

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
ALTAR, SONORA.**

EDICTO

Se hace del conocimiento público, que: María del Carmen Celaya Méndez de Dehesa, promovió éste Juzgado Juicio Declarativo de propiedad, fin acreditar propiedad prescripción positiva de: Lote Terreno rústico susceptible agricultura, ubicado ésta ciudad Caborca, Sonora, con superficie de 34-45-90 hectáreas, Treinta y Cuatro Hectáreas, Cuarenta y Cinco áreas Noventa Centeareas, colindando al norte, con Río Asunción, en 533.00 metros, 546.80 metros y 431.70 metros respectivamente; al Sur, Bertha Lidia Molina de Estrella, en 1024.00 metros; al Este, ingeniero Everardo Estrella Molina, en 431.70 metros; y al Oeste, con María del Carmen Celaya Méndez de Dehesa, en 595.70 metros. Nombre del predio "El Oaxaqueño".

Señalándose tenga lugar testimonial las DOCE HORAS VEINTINUEVE DE JUNIO AÑO EN CURSO, ante éste Juzgado, con citación Agente del Ministerio Público, encargado Registro Público y colindantes. Expediente 142/81.

H. Caborca, Son. a 18 de Mayo de 1981.

El Secretario del Ramo Civil

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

874-41-44-47

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.**

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, Exp. Civil No. 91-80, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Lic. Arturo Godoy Jaramillo, endosatario en Procuración Banca Serfin, S.A., en contra José Bra-

camontes Duarte, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Lote 11 Fracc. A Manzana 10 del Fundo Legal ésta ciudad, Superficie 450.00 Mts.2 y construcciones existentes en el mismo.

Avalúo: \$67,500.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$67,500.00 M.N. (SON: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Mayo 12 de 1981.

El Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELLO.

900-42-43-44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, en Expediente Civil No. 108/79, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leonardo Espinoza Rojo, endosatario en procuración de Multibancó Comermex, S.A., en contra de Manuel Cruz Coña, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Mitad Norte del Lote Nueve (9), Manzana número (48) del Fundo Legal de ésta ciudad, con superficie de 600 metro cuadrados y construcciones existentes en el mismo.

Avalúo: \$1'400,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$1'400,000.00 M.N. (SON: UN MILLON

CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO PROXIMO.

San Luis R. Col., Sonora, Abril 7-1981

El Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELLO.

901-42-43-44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

EDICTO

C. MARIA DEL CARMEN AYALA DE PRIETO.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad radicóse Divorcio Necesario, Exp. No. 313-81, promovido Camilo Prieto Martínez contra Usted emplazándole conteste demanda treinta días fecha última publicación Edictos, y señale domicilio esta ciudad oir notificaciones apercibido no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples ésta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Son., Mayo 11 de 1981.

Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELLO.

902-42-43-44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO JUDICIAL,
AGUA PRIETA, SONORA.**

E D I C T O

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Ejecutivo Mercantil, Exp. 5/81, promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza (Endosatario Procuración Multibanco Comermex, S.A.), contra Trinidad Silvain Félix, ordenóse sacar Remate siguiente bien: Automóvil Chevrolet Nova modelo 1973, color anaranjado y blanco dos puertas, radio calentón, cuatro llantas regular estado, placas 992-ZBB, sirviendo base Remate cantidad de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y postura legal cubra dos terceras partes de dicha cantidad. Fijándose fecha Remate DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE JUNIO PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Mayo 11 de 1981.

El C. Secretario del Ramo Civil
NORBERTO FLORES ROMERO.

903 42-43-44

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.**

E D I C T O

Convocatoria Remate Primera Almoneda, Ejecutivo Mercantil, Exp. 273/80. Promovido Lic. Jorge Lamadrid Peraza (endosatario procuración Multibanco Comermex, S.A.), contra Efraín Martínez Martínez. Ordenóse sacar Remate siguiente bien: Finca habitacional ubicada Calles 4 y 5 Avenida 28, esta ciudad, Lote 8 Manzana 191. Siguietes medidas y colindancias: Norte, dieciocho metros con Lote Cuatro; Sur, dieciocho metros con callejuela; Este, dieciocho metros con Avenida Veintiocho; Oeste dieciocho metros con Lote

7. Sirviendo base Remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL y postura legal dos terceras partes de dicha cantidad, fijándose fecha Remate, ONCE HORAS DIA DIECINUEVE JUNIO PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Mayo 11 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil
NORBERTO FLORES ROMERO.

904-42-43-44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA CON RESIDENCIA EN
CABORCA, SONORA.**

E D I C T O

**CONVOCATORIA DE REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 428/79, promovió Lic. Elizabeth Rosas de Reyna Vs. Mario Vásquez Castro y María de los Angeles Laguna de Vásquez, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, tenga lugar en este Juzgado Remate Primera Almoneda, siguientes bienes inmuebles embargados:

Fracción de terreno urbano con superficie de 490 metros cuadrados, ubicado dentro del fraccionamiento "La Quinta Sonia" al este de esta ciudad de Caborca, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 35.00 metros con terreno que se reserva el venedor; al Sur en 35.00 metros con terreno adquirido por el señor Sergio Bustamante Acuña; al Este en 14.00 metros con María de los Angeles Laguna de Vásquez y al Este en 14.00 metros con la avenida Cinco de Mayo.

Fracción de terreno urbano ubicado en el fraccionamiento "La Quinta Sonia" localizado al este de esta ciudad de Caborca, Sonora, contiguo al fundo legal con superficie total de 1000.00 metros cuadrados ubicado frente a la calle Tercera con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con propiedad del vendedor; al Sur en 20.00 metros con calle Tercera; al Este en 50.00 metros con propiedad de Julio César Lizárraga y al Oeste en 50.00 metros con propiedad que se reserva el vendedor.

Sirviendo de base para el Remate la cantidad de: \$485,340.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), precio avalúo pericial y postura legal la que cubra dos terceras partes del avalúo. Hágase publicación convocándose postores y acreedores.

H. Caborca, Sonora, 12 de Mayo de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

905--42--44

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.**

E D I C T O

Expediente 780/77, Ejecutivo Mercantil, promovido Rafael Guillermo Ibarra Encinas contra Raúl Osete Espinoza de los Monteros, señalaronse ONCE HORAS DIA NUEVE JUNIO AÑO EN CURSO tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

1.- Bien inmueble y su construcción ubicado en Santa Ana, Sonora o sea la Manzana 9 hoy No. 13 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 60 Mts. cuadrados Fracc. Lote No. 3, Manzana 9 hoy 13; al Sur en 60 Mts. cuadrados en Calle 5 de Mayo; al

Este, en 56.50 Mts. en Calle Juárez y al Oeste en 56.50 Mts. en derecho vía del ferrocarril; con una superficie total de 3390 Mts. cuadrados.

Valor del terreno: \$339,000.00 (TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Valor de construcción: \$9,480.00 M.N. (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

2.- Bien inmueble y su construcción ubicado en Santa Ana, Sonora, o sea la Manzana 6 hoy No. 160, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 60 Mts. cuadrados con Calle Guerrero; al Sur: en 60 Mts. cuadrados con Calle 5 de Mayo; al Este en 100 Mts. cuadrados con Calle Sonora y al Oeste en 100 Mts. cuadrados con Calle Juárez, con una superficie total de 6000 Mts. cuadrados.

Valor del terreno: \$360,000.00 (TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$708,480 M.N. (SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) según avalúo pericial.

H. Nogales, Sonora, a 15 de Mayo de 1981.

La C. Secretaria Segunda.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

923--43--44--45

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 809/79, promovido licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz endosatario en procuración

de Bancomer, S.A., contra Julio César Ruiz Montes y Jesús Edmundo Ruiz Montes, ordenóse Remate Tercera Almoneda siguiente bien inmueble: 50-00-00 hectáreas terreno agricultura localizadas lotes completos 6 al 10, Manzana 2816 fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, Sonora, Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, convóquense postores y acreedores siendo postura legal sin sujeción a tipo. Remate verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE JUNIO PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Mayo 12 de 1981.

C. Secretario Primero.

P.D. RODOLFO TORRES DIAZ.

924-43-44-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

MARIA LETICIA PRIMERO GARCIA.

Auto Cuatro Mayo 1981 admitióse demanda pérdida de la Patria Potestad, en su contra, promovido por Alfonso Valenzuela Velasco, emplácese conteste demanda término 40 días partir última publicación copias traslado su disposición este Juzgado. Exp. No. 255/81

H. Nogales, Sonora, a 6 e Mayo de 1981.

C. Secretaria Segunda

NORMA ALICIA THOME RIOS.

925-43-44-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

CALLE 16, AVENIDA SERDAN, NUMERO
258.

GUAYMAS, SONORA.

ABRIL 27 DE 1981.

EDICTO

Por auto fechado Catorce de Abril Presente Año, dictado Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Alberto Sánchez Pineda, contra Carlos Sánchez López y C. Oficial Registro Civil, Empalme, Sonora, ordenóse emplazar primero de ellos, para que dentro término treinta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio dónde oír y recibir notificaciones este puerto, apercibido que de no hacerlo posteriores, aún de carácter personal, haránsele estrados este Juzgado. Copia demanda su disposición Secretaria Primera. Expediente 535/81.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. PTE. DCHO. MA. GUADALUPE
GUTIERREZ ARBALLO.

926-43-44-45

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Núm. 850/80, promovido por Lic. José G. Hoyos H. Endosatario en procuración de Banpaís, S.A., contra Francisco Rivera Galván ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguientes bienes: Lote 20, Colonia de los Agrónomos superficie de 551.25 metros cuadrados; un aparato de aire acondicionado marca Carrier capacidad media tonelada, sin número de serie visible en regular estado; un aparato de aire acondicionado marca York de media tonelada sin número de serie visible color beige en regular estado; un aparato de aire acondicionado de tres cuartos de tonelada marca Wes-

tinghouse sin número de serie visible en regular estado; un automóvil marca Volkswagen modelo 1979 color azul, motor y serie Núm. 1192004621 Registro Federal de Automóviles Núm. 4673486 en buen estado de uso; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$431,250.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Remate verificaráse Juzgado Primero Civil DIA 18 DE JUNIO DE 1981, A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 14 de Mayo de 1981.

La C. Secretaria Segunda.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

927--43--44--45

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1074/80, promovido Lic. Roberto Rubio Romero End. en Procuración Ernesto Wheis Alvarez contra Guillermo Saldívar. Ordenóse rematar Subasta Pública Tercera Almoneda siguiente bien inmueble.

Lote 33 Manzana 3 Sección Urbanizable 5 superficie 350 metros cuadrados medidas y colindancias: Al Norte 35.00 metros con Lote 32; al Sur 35.00 metros con Lote 34; al Este en 10 metros con Lote 13 y al Oeste 10 metros con calle Tamaulipas, existe construcción dos plantas propia para casa habitación, servicios agua, luz, drenaje y pavimento.

Convócanse postores y acreedores, Remate verificarse local este Juzgado DIA QUINCE DE JUNIO PROXIMO DIEZ HORAS, siendo postura legal la que cubran los postores sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Al-

moneda.

Cd. Obregón, Son., Abril 30 de 1981.

La Segunda Secretaria.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

928--43--44--45

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

Auto Abril 28 Año en Curso, radicóse Juicio Divorcio Necesario, Exp. 367-81, segúido Guadalupe Ortega Valenzuela, en contra Cristóbal Alonso López. En virtud desconocer domicilio demandado se emplaza por medio este Edicto para contestar demanda dentro sesenta días a partir última publicación y para que señale domicilio donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se harán estrados este Juzgado.

Srio. Civil

P.D. SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS.

929--43--44--45

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

(NOTIFICACION)

Por medio de este Edicto se notifica a Esperanza Martínez Hernández de Acosta de la sentencia pronunciada con fecha Veintiocho de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Uno, en el Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) Expediente 720/80, promovido en su contra, cuyos puntos resolutivos dicen:

PRIMERO.-- La parte actora en el presente Juicio señor Alberto Acosta Miramontes, acreditó en autos la acción ejercitada y la

demandada señora Esperanza Martínez Hernández de Acosta, fue declarada rebelde en consecuencia.

SEGUNDO.-- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Alberto Acosta Miramontes y Esperanza Martínez Hernández mismo que se celebró en Navojoa, Sonora con fecha Ocho de Mayo de Mil Novecientos Setenta y Siete a foja ciento ocho del libro 1/1967 ante él.

TERCERO.-- Se declara que los menores hijos Wendy Karina, Dinorah y Alberto de apellidos Acosta Martínez, quedarán bajo la Patria Potestad y custodia del señor Alberto Miramontes.

CUARTO.-- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, procédase a la liquidación de la sociedad legal y desde luego a la división de los bienes comunes en atención a lo establecido por el Artículo 452 y demás relativos del Código Civil para el Estado.

QUINTO.-- Igualmente en virtud del divorcio, quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio con la taxativa que a la señora Esperanza Martínez Hernández no podrá hacerlo sino después de dos años a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia.

SEXTO.-- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, remítase copia de la misma al C. Oficial del Registro Civil de Navojoa, Sonora para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.

SEPTIMO.-- Se absuelve a la demandada al pago de los gastos y costas del Juicio toda vez que según se desprende de las constancias de autos no se procedió con temeridad o mala fé por las partes y en tal virtud cada una reportará las que hubiere erogado.

OCTAVO.-- Tomando en consideración que se ignora el domicilio y paradero de la de-

mandada señora Esperanza Martínez Hernández, con fundamento en el Artículo 251 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la demandada por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Boletín Oficial del Estado y Periódico Tribuna del Yaqui que se edita en esta Ciudad, haciéndosele saber de que cuenta con el término de treinta días a partir de la última publicación para interponer el recurso de apelación en contra de la presente sentencia.

NOVENO.-- Notifíquese personalmente, y tómesese razón en el Libro de Gobierno y en la Estadística.

Cd. Obregón, Sonora, Mayo 6 de 1981.
La Segunda Secretaria.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

952-44

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 937-79, promovido por Juan Eduardo Lóustanau F. Vs. Juan de Dios Martínez, señalándose DOCE HORAS VEINTISEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, Remate Primera Almoneda siguiente bien embargado:

Lote de terreno urbano de forma regular marcado con el No. 18, Manzana VII Fraccionamiento ISSSTE, en el cual existe una construcción tipo económico, casa habitación construcción de interés social edad aproximada 10 a 15 años ubicación calle Juárez No. 233 Norte, a la altura del Seguro Social, siguientes medidas y colindancias: Superficie 200,00 M2. Norte 20.00 Mts. con Lote No. 19; Sur 20.00

Mts. con Lote 17; Este 10.00 Mts. Lote No. 7 y Oeste 10.00 Mts. con calle Juárez.

Sirviendo base Remate: \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

26 de Mayo de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

953-44-45-46

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Lic. Marco A. Urrea Salazar End. en Proc. Multibanco Comermex, S.A. Vs. Roque Ayón Amavizca, Exp. 1520/80, se ordenó Remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble:

Lote 18 Manzana 14 Col. Faustino Félix superficie 230.00 Mts. cuadrados, medidas y colindancias al Norte 10.00 Mts. con Lote 17; al Sur 10.00 Mts. con calle Fernando Montes de Oca; al Este 23.00 Mts. con Lote 20 y a Oeste 23.00 Mts. con Lote 16 y construcción casa habitación él existente. Convóquense postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Remate verificarse local este Juzgado DIA DIECISIETE DE JUNIO PROXIMO DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Mayo 13 1981.

La Segunda Secretaria.
CARMEN A. DIAZ GALLEGOS.

954-44-45-46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS R.C., SONORA, MEXICO.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta ciudad, Exp. No. 1007/80, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Lic. Francisco Javier Valenzuela Castro contra Francisca Duarte mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Lote número Cuatro, Manzana número Seiscientos Treinta y Tres del fundo legal de ésta ciudad, con superficie de novecientos metros cuadrados y construcciones existentes.

Avalúo: \$231,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$231,000.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo del bien antes descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Mayo 19 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.
C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELLO.

955-44-45-46

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**CONVOCATORIA DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente

No. 1400/80, promovido por el señor Jesús Valdez Lugo, Apoderado General de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los señores Fernando Urrea Meuly y Ana Mercedes Grijalva de Urrea, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO para que tenga lugar en este Juzgado el Remate en Primera Almoneda del inmueble siguiente:

Lote urbano marcado con el No. 20, de la Manzana 10, del fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con superficie de 114.00 metros cuadrados que colinda al Norte, en 6.00 metros, con Lote 3; al Sur, en 6.00 metros, con calle Jesús Siqueiros; al Este en 19.00 metros con fracción 8 del Lote 20 y al Oeste, en 19.00 metros, con Lote 22.

Lote urbano marcado con el No. 21, de la Manzana 10, del fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con superficie de 228.00 metros cuadrados, que colinda al Norte, en 12.00 metros, con Lote 2; al Sur, en 12.00 metros con calle Jesús Siqueiros; al Este, en 19.00 metros, con Lote 20 y al Oeste, en 19.00 metros, con Lote 22.

Las fracciones del terreno antes descritas forman una unidad con superficie de 342.00 metros cuadrados, en la cual se encuentra edificada una casa habitación marcada con el No. 84 de la calle Jesús Siqueiros de la colonia Loma Linda de esta ciudad.

Sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$1'423,400.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Sonora, 22 de Mayo de 1981.

El C. Secretario Segundo de Acuerdos
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

956-44-45-46

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Oral (Interdicto de retener la posesión Incidente, Gastos y Costas), Expediente No. 1364/66, promovido por Sr. Alberto C. Flores contra Sofía Luzanilla Ruiz; ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente Inmueble: Lote 29, Manzana 18, Fraccionamiento Campestre; superficie 221 Mts. cuadrados siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 Mts. Calle Hermanos Talamante; Sur 10.00 Mts. Lote No. 30; Este 22.10 Mts. Lote No. 31; Oeste 22.10 Mts. Lote No. 27.

Convóquense postores y acreedores Remate verificarse local éste Juzgado 13:00 HORAS DEL DIA 16 JUNIO PROXIMO, siendo postura legal, dos terceras partes de \$110,500.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Cd. Obregón, Sonora, a 22 de Mayo de 1981.

El Segundo Secretario del Juzgado Segundo del Ramo Civil.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

957-44-46

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Hipotecario Vicente López Félix Velázquez y Enedina de López Félix, contra Rodrigo Parada Golarte y Alma Rosa Cruz de Parada, Expediente 134/80, ordenóse Remate Segunda Almoneda Lote Seis, Manzana Setenta y Cuatro, Urbanizable Cuatro, con superficie de setecientos metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al Norte

treinta y cinco metros, Lote Veinte Manzana Setenta y Tres, Calle Morelos de por medio; al Sur igual medida, Lote Siete Manzana Setenta y Cuatro; al Este veinte metros, con Lote Uno citada manzana, calle de servicio de por medio; y al Oeste en veinte metros, Lote Uno Manzana Ochenta calle Coahuila de por medio y finca sobre él construida. Postura legal la que cubra dos terceras partes, TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100. MONEDA NACIONAL, con rebaja del veinte por ciento. Remate verificarse este Juzgado DOCE HORAS VEINTISEIS JUNIO PROXIMO.

Ciudad Obregón, Sonora, Mayo 20/1981

Segundo Secretario.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

958-44-46

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

Juicio Sumario Hipotecario, Expediente 1133/70, promovido por Lic. J. Donato Contreras contra Eduardo Vargas Martínez y Carolina Ochoa de Vargas ordenóse Remate Primera Almoneda: Lote 27 y 28 Manzana 9 Fu. do Legal Ciudad Obregón, Sonora, Superficie 800.00 metros cuadrados colindan: Norte 40.00 Mts. con Lote No. 26; Sur 40.00 Mts. con Lote No. 29; Este 20.00 Mts. con Lotes 7 y 8, Cjón. de por medio; Oeste 20.00 Mts. con calle Sinaloa y casa construida sobre dicho terreno, aparecen inscritos nombre Sra. Carolina Ochoa de Vargas Bajo No. 1851, Volúmen XII Sección 1, y 4189 Volúmen XIX Sección I, convóquense postores y acreedores postura legal dos terceras partes de \$2'979,500.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Remate verificarse este Juzgado ONCE HORAS DIA DIECISIETE JUNIO

AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora, Mayo 28 de 1981.

C. Secretario Primero.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

959-44-46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto: Veintinueve Abril, radicóse Juicio Intestamentario bienes Cecilia Martínez Martínez, convócase herederos y acreedores comparezcan deducir derechos Junta celebrarse de herederos este Juzgado DIA VEINTITRES JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ TREINTA HORAS, Exp. 391/81.

H. Nogales, Sonora, a 30 de Abril de 1981.

El C. Secretario Primero.

LIC. HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

960-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 134-81. Radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Marcelo López Domínguez, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 15 ABRIL 1981, DOCE HORAS.

El Secretario Primero de Acuerdos:

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

18 Marzo 1981.

961-44-47

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**TESTAMENTARIO A BIENES DEL
SR. GREGORIO LUCERO DOSSERAY.**

Por auto Mayo Dieciocho Año en Curso, túvose radicado Juicio Referencia, convóquese á quienes créanse derecho Herencia, acreedores deducirlos, DOCE HORAS DOS DE JUNIO AÑO EN CURSO, Exp. 1097/81.

Hermosillo, Sonora, Mayo 27 de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.
C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

962--44--47

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radicó Juicio Intestamentario, Exp. 525/81, denunciado por Ramón Moreno Romero, a bienes de Guadalupe Moreno Romero, cítese presuntos herederos y acreedores, Junta celebrarse éste Juzgado DOCE HORAS VEINCINCO DE JUNIO AÑO EN CURSO.

Srio. Primero de Acuerdos.

C. HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO.

963--44--47

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radicó Juicio Intestamentario, Exp.

838/81, denunciado por María Fernanda Flores de Gallardo a bienes de Narciso Gallardo Galván; cítese presuntos herederos y acreedores, Junta celebrarse DIEZ HORAS VEINTINUEVE DE JUNIO AÑO EN CURSO.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

964--44--47

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.**

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Agustín Mendivil Félix, Exp. 18/81.- Convócase herederos y acreedores a deducir Junta herederos verifícase DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 18 de Mayo de 1981.

T.A.

ANA LIBRADA ESQUER RAMIREZ.

T.A.

NORMA A. LOPEZ PORTILLO A.

965--44--47

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA**

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de René Escoboza Araiza, Expediente número 45/81, convóquese herederos y acreedores a deducir Junta de Herederos verifícase las DIEZ HORAS DEL DIA

VEINTITRES DE JUNIO DE AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 21 de Mayo de 1981.

T.A.

ANA LIBRADA ESQUER RAMIREZ.

T.A

NORMA A. LOPEZ PORTILLO A.

966-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 269/81

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rogelio Anaya Leyva, convócase quienes créanse derecho deducir herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse PRIMERO DE JULIO ENTRANTE, ONCE HORAS.

26 de Mayo de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.
C. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

967-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. BLADEMIR GARCIA HOLGUIN.

Convócase quienes considérense derechos herencia y acreedores; preséntense a deducirlos. Junta de herederos y nombramiento de Albacea, celebraráse este Juzgado el día

VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp. No. 130/81

Cananea, Sonora, a 18 de Mayo de 1981.

Secretaria del Ramo Civil.

C. Lucía García Díaz.

968-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258
GUAYMAS, SONORA, MAYO 15 de 1981

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Ramirez Vivanco, convócase quienes créanse derecho herencia y acreedores, deducirlos términos del Artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebraráse NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO PROXIMO este Juzgado.- 657/81.

El Secretarió Segundo de Acuerdos.

C.P.D. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

969-44-47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Camilo Villanueva Moreno, denunciado María Emilia García Osuna, expediente 720/81, Junta Herederos verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS TREINTA DE JUNIO DE 1981.

Convóquese quienes créanse derecho herencia, herederos y acreedores, presentarse

deducirla.

Cd. Obregón, Son., 18-Mayo de 1981.

Secretario Segundo.

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

970-44-47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Testamentario bienes Magdalena Mendivil Vda. de Valenzuela denunciante Samuel Valenzuela Mendivil, Exp. 759/81 Junta Herederos verificarse este Juzgado ONCE HORAS VEINTIDOS DE JUNIO PROXIMO, convóquense quienes créanse derecho herencia, herederos y acreedores presentarse deducirla.

Cd. Obregón, Son., 22-Mayo de 1981.

C. Secretario Primero.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

971-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR JOSE MERCADO MEZA.

Convócase quienes considérense derecho herencia y acreedores presentense a deducirlos Junta de Reconocimiento de Herederos y Albacea, celebraráse este Juzgado el DIA

VEINTITRES DE JUNIO ENTRANTE, a las ONCE HORAS.- Exp. 49/81.

Cananea, Sonora, a 13 de Mayo de 1981.

Secretaria del Ramo Civil.

C. Lucía García Díaz.

972-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

En expediente 185/81, relativo Juicio Intestamentario a bienes de Joaquín Cortés Arista y Juana Ramos de Cortés, convócase quienes considérense derecho herencia y acreedores, presentarse deducirlos en Juicio. Junta de Herederos DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE JULIO PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Mayo 22 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

973-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA, MEXICO.

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, promueve Carlos Portillo Gómez. Expediente 159/81. Adquirir prescripción adquisitiva predio rústico "La Cueva o Mesa de la Gotera" que se encuentra en Bavispe, Sonora, superficie total de 700-00-00 hectáreas. Sigüientes colindancias: Norte, Martín Gómez; Sur, Victorio

Ochoa; Este Antonio Rojas Zorrilla y Mario Flores Medina; Oeste Ernestina de Castro. Señaláronse efecto de recibir Información Testimonial las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Mayo 6 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

974-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, promueve Martín Gómez Gallego, Expediente 158/81, adquirir prescripción adquisitiva predio rústico, "El Alamito y El Norteño" de Bavispe, Sonora, superficie total 1,939-14-86 hectáreas; siguientes colindancias: al Norte Edmundo Trahín; Sur, Carlos Portillo Gómez; al Este, Emilia Olivares Montaña y al Oeste, Rogelio Córdova Quijada.- Señaláronse para efecto de información testimonial DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Mayo 13 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

975-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, promue-

ve Mario Flores Medina y Antonio Rojas Zorrilla. Expediente 170/81. Adquirir prescripción adquisitiva predio rústico "El Astillero o La Escondida" de Bavispe, Sonora, superficie total de 1,700-00-00 hectáreas; Sigüientes colindancias; Norte, Rogelio Córdova Q. y Guillermina González de Córdova; Sur, Roberto Ríos M. Arturo Medina G. Miguel Angel Díaz P.; al Este Carlos Portillo y al Oeste, Municipio de Nacozari de García, Sonora.- Señaláronse para efecto de información testimonial CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO PROXIMO,

Agua Prieta, Sonora, Mayo 18 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

976-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, promueve Roberto Ríos Moncada y Arturo Medina Gallego. Exp. 157/81, adquirir prescripción adquisitiva predio rústico "Los Bajíos", que se encuentra en Bavispe, Sonora. Superficie total de 1,500-00-00 hectáreas. Sigüientes colindancias: Al Norte, propiedad de Antonio Rojas Zorrilla; al Sur, Guillermo Castro Márquez; al Este Alberto Medina y al Oeste Miguel Angel Díaz Pedregó. Señaláronse para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO PROXIMO.

Agua Prieta, Sonora, Mayo 13 de 1981.

El Secretario del Ramo Civil.

C. NORBERTO FLORES ROMERO. ♦

977-44-47-50

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA,
CON RESIDENCIA EN
H. CABORCA, SONORA.**

EDICTO

Se hace conocimiento público Lorenzo Cádiz Caballero, promovió este juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, fin acreditar propiedad prescripción positiva de terreno rústico ubicado en Región de "Los Molinos", Municipio de Altar, Sonora, siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 2041.75 metros con

Ejido "Los Molinos"; Al Sur, en 2097.56 metros con propiedad de Rafael Cádiz Caballero; Al Este, 1668 metros con rancho Propiedad de Juan de Dios Gastélum y al Oeste, 1838 metros con propiedad Luz Elena C. de Kaidi; señalándose tenga lugar testimonial DOCE HORAS VEINTIDOS DE JUNIO AÑO EN CURSO. Exp 135/81.

H. Caborca, Sonora, a Mayo 28 de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. HUMBERTO ACEDO CASTRO.

978--44--47--50

SUMARIO

Félix Velázquez y Enedina de López Félix contra Rodrigo Parada Golarte y Otra.	24	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Blade-mir García Holguín.	27
EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. J. Donato Contreras contra Eduardo Vargas Martínez y Otra.	25	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Ramírez Vivanco.	27
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Cecilia Martínez Martínez.	25	EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Camilo Villanueva Moreno.	27
EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Marcelo López Domínguez.	25	EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Magdalena Mendivil Viuda de Valenzuela.	28
EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Gregorio Lucero Dossaray.	26	EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Mercado Meza.	28
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Guadalupe Moreno Romero.	26	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Joaquín Cortés Arista y Juana Ramos de Cortés.	28
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Narciso Gallardo Galván.	26	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Carlos Portillo Gómez.	28
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Mendivil Félix.	26	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Martín Gómez Gallego.	29
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de René Escoboza Araiza.	26	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Mario Flores Medina y Antonio Rojas Zorrilla.	29
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rogelio A naya Leyva.	27	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Roberto Ríos Moncada y Arturo Medina Gallego.	29
		EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por Lorenzo Cádiz Caballero.	30